

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
SANTIAGO RUIZ ANGEL	CL ALCALDE MANUEL REYNA 3 Pl:2 Pt:B VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003007390000OZ
		29094A003007400000OE
SANTIAGO RUIZ ANTONIA	CL NUESTRA SEÑORA CLARINES 18 Pl:7 Pt:F MALAGA 29011-MALAGA	29094A002002550000OU
		29094A002082550000OQ
SANTIAGO RUIZ ANTONIA MARIA	CL ALCALDE MANUEL REINA EDF 4 Pl:1 Pt:B VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A002002540000OZ
		29094A003007390000OZ
		29094A003007400000OE
SANTIAGO RUIZ FRANCISCO	CL ARROYO LIMON 23 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001490000TS
SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	CL CORRALES-SALTO DEL NEGRO 4 CUTAR 29718-MALAGA	29026A006003490000TZ
SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	CL NUEVA 27 Pl:2 Pt:A BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29094A003007330000OD
SARMIENTO CHICA JOSE	CL MILAGROS 4 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000120000OW
SAULINO AURIEMMA PASCUAL	CL LOS CANTAROS 14 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001210000OF
SMITHSON JANET	BO LA ZORRILLA 6 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	5752103UF9755S0001LM
TELLEZ LAPEIRA MIGUEL	CL FINCA LA PALMATRAPICHE VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	9036918UF9793S0001PT
		9036917UF9793S0001QT
TÉLLEZ QUERO ANTONIO	C/ MILAGROS N°5 BENAMOCARRA 29718 MÁLAGA	29094A002000390000OQ
TORE GAMEZ RAFAELA	CR BENAMARGOSA - TRIANA 22 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003005730000OR
		29094A003005840000OU
TORES CALDERON MARIA (HEREDEROS DE)	CL ESTANCO BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000530000TW
TORES FERNANDEZ JOSE MIGUEL	CR SALTO DEL NEGRO 29718 BENAMARGOSA (MALAGA)	3572203UF9737S0001FE
VALLEJO VALLEJO BEATRIZ	BO SALTO NEGRO CUTAR 29718-MALAGA	29050A002000020000LW
VALVERDE GARCIA ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL GRANADILLOS 31 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000810000TB
VALVERDE JIMENEZ ANGELA	CL LOJA ED MERINO 2 Es:0 Pl:3 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A006002970000TG
		29026A006002810000TD
VALVERDE VALVERDE ANTONIO	CL BARRERO CAPUCH VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A039001270000OX
VELASCO CALDERON JOSE	CL JINETE 5 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001360000TG
		29026A012001220000TU
VELASCO CALDERON MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL JINETE 7 29718 BENAMARGOSA (MALAGA)	29026A006001200000TD
		29026A006001180000TX
VELASCO GARCIA MIGUEL	CL ESTANDO 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000730000TD
		29026A011000540000TA
WEST PENELOPE JANE	DS CR BENAMARGOSA- CUTAR BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000030000TO
WITT JURGEN PAUL KLAUS	CL LAS ZORRILLAS-BO TRIANA 1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	5752305UF9755S0001XM
YUSTE RECIO FRANCISCO	CL ARENAS 22 Pl:1 28021 MADRID (MADRID)	29026A006000190000TR
		29026A006000170000TO

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ronda, de modificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE RONDA

Modificaciones.

Modificaciones de las bases que han de regir la selección para la cobertura mediante contratación como personal laboral fijo de las plazas que figuran en los Anexos, Anexo I, una plaza de Ordenanza, Anexo II, una plaza de Conserje de Biblioteca, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 27, de 10 de febrero de 2010, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 19 de febrero, extracto en el Boletín Oficial del Estado número 58, de 8 de marzo.

I. En la Base 1:

- En el párrafo segundo del punto 1.2. se sustituye «sistema de concurso libre» por «sistema de concurso-oposición libre».

II. En la Base 5:

- En el párrafo primero donde dice «la totalidad de los Vocales deberán poseer un nivel de titulación igual...» debe decir «la totalidad de los miembros del tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual...»

III. La Base 6 se sustituye de principio a fin por el siguiente texto:

«6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición libre:

1. Fase de concurso: Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional: Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ronda en el puesto objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente, 0,35 puntos, con un máximo de 3,00 puntos.

Los periodos inferiores se prorratearan por meses.

B) Antigüedad: Por cada año completo de servicios prestados régimen funcional o laboral en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de igual categoría, 0,06 puntos, con un máximo de 1,00 punto.

Los periodos inferiores se prorratearán por meses.

6.4. Acreditación de méritos: La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Experiencia profesional: Este mérito será aportado por la Corporación atendiendo a los expedientes personales.

- Antigüedad: Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, y tiempo de servicios prestados, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo relación de carácter funcional o laboral con las entidades públicas referidas.

2. Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa que figura en el Anexo correspondiente. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario contestar correctamente el 40 por ciento de ellas.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas que se especifican en el Anexo correspondiente y/o con las funciones asignadas a la plaza. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario contestar correctamente el 40 por ciento de ellas.

3. Entrevista:

De conformidad con el artículo 61.5.º EBEP, las pruebas se completan con una entrevista de aptitud. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 1 punto.

3. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de puntuaciones de la fase de oposición, concurso, donde la oposición tendrá valor del 5,5% y el concurso 4,5%, a lo que se sumará la puntuación obtenida en la entrevista.

El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan Aprobado la convocatoria por obtener la mayor puntuación, sin que pueda superar el número de aprobados el de las plazas objeto de la convocatoria. Se elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente para que formule la propuesta de contratación como personal laboral.

IV. En la Base 8 se sustituye la referencia a «Nombramiento y toma de posesión» por «Contratación».

V. En el Anexo I, relativo a la plaza de «Ordenanza» se añade el siguiente temario.

T E M A R I O

Los temas se refieren a las funciones y tareas atribuidas a la plaza objeto de la convocatoria.

1. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Electricidad.

2. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Pintura.

3. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Calefacción.

4. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Carpintería

5. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Albañilería.

En el punto 6 se sustituye las referencias a «Concurso Libre» por «Concurso Oposición Libre».

V. En el Anexo II, relativo a la plaza de «Conserje de Biblioteca» se añade el siguiente temario.

T E M A R I O

1. Atención al público. Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativas. El uso del teléfono.

2. La ubicación de las distintas administraciones de la ciudad de Ronda, competencias básicas. Ubicación de las principales entidades privadas. Núcleo de población de Ronda y principales urbanizaciones, localización. Callejero municipal de Ronda: Orientación y utilización.

3. Gestión Bibliotecaria: Ficha Bibliografía. Concepto. Contenido. Uso.

4. Gestión Bibliotecaria. Registro de libros en biblioteca. Contenido y uso.

En el punto 6 se sustituye las referencias a «Concurso Libre» por «Concurso Oposición Libre».

Ronda, 7 de diciembre de 2010.- El Teniente Alcalde, Francisco J. Cañestro Aranda.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ronda, de modificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE RONDA

Modificaciones.

Modificaciones de las bases que han de regir la selección para la cobertura mediante contratación como personal laboral fijo de las plazas que figuran en los Anexos, Anexo I, una plaza de Arquitecto Técnico, Anexo II, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Anexo III, una plaza de Economista, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 27, de 10 de febrero de 2010, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 19 de febrero, extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 58, de 8 de marzo.

I. En la Base 1:

- En el párrafo segundo del punto 1.2. se sustituye «sistema de concurso libre» por «sistema de concurso-oposición libre».

II. En la Base 5:

- En el párrafo primero donde dice «la totalidad de los Vocales deberán poseer un nivel de titulación igual..» debe decir «la totalidad de los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual...»

III. La Base 6 se sustituye de principio a fin por el siguiente texto:

«6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición libre:

1. Fase de concurso: Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional: Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ronda en el puesto objeto de la convocatoria, según el Anexo correspondiente, 0,40 puntos, con un máximo de 3,5 puntos.

Los periodos inferiores se prorratearán por meses.